Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para el año de 1812

tres dias del mes de Enero mil ochocientos doce. Los Señores D.n Diego de Campos Lopez y D.n Alfonso Montoya Catalan Alc.s Ordin.s de ella por S. M. en ambos Estados, D.n Gonzalo Perea Camacho Rexidor Decano, D.n Fran.co Valc.a D.n Juan Cervantes Huerta, Juan Mateo Ortega, tamb.n Rexidores, D.n Pedro de Blaya Perea Jurado, y Fulgencio Chacon Moya Alguacil Mayor: Concejo, Justicia y Rexim.to de esta dha Villa por S. M. en dhos Estados: Estando en las Salas Capitulares, y para q.e han sido citados ante diem con expresion de Causa, asistidos de D.n Juan Fernandez Parraga Cavallero Maestrante de la R.l de Ronda, y el Lic.do D.n Martin Molina Abogado de los R.s Consejos Diputados de este Comun; y de D.n Salvador de Hita Luna Sindico Personero del mismo: Por su m.d el Señor Presidente se manifesto, q.e hallandose acordado a consequencia del R.l decreto de S. M. las Cortes Gr.ales y extraordinarias de fha seis de Agosto ultimo q.e los empleados pp.cos por Señorio cesasen en sus respectivos empleos, y q.e los Ess.nos Fran.co Marin Sanchez, y Blas Fernandez Lobregat no reconozcan a D.n Antonio Martinez Arroyo por Alc.e Mayor de esta Villa por dever cesar en su empleo como elegido y nombrado por el Ex.mo Señor Marques de Villa Franca y los Veles; q.e para el devido cumplimiento de dho Soberano